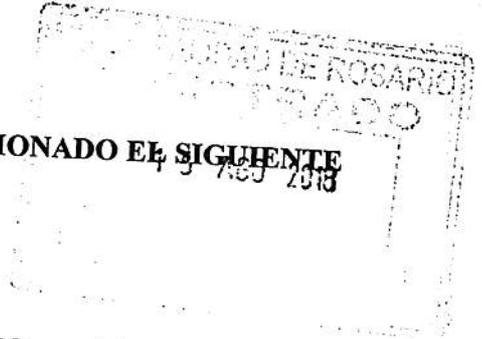




LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO
(Nº 53.158)



Concejo Municipal

Los Concejales Roberto Sukerman y Norma López han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

“Visto: La Conferencia “Neoliberalismo y subjetividad” que será dictada por el Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni, el sábado 11 de agosto a partir de las 10:30 hs. en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario, y

Considerando: Que dicha actividad será realizada en el marco de La Universidad Itinerante, un plan de lucha de los docentes universitarios para obtener un salario digno y mejores condiciones laborales.

Que la indiferencia del Gobierno Nacional hacia la Universidad Pública se ve reflejada en no dar respuestas a los reclamos salariales de más de 150.000 docentes universitarios y preuniversitarios ante la grave crisis presupuestaria que atraviesan las diferentes casas de altos estudios.

Que Eugenio Raúl Zaffaroni es un reconocido jurista de la República Argentina que integra la Corte Interamericana de Derechos Humanos, órgano judicial de la Organización de los Estados Americanos, que goza de autonomía frente a los demás órganos de aquella y que tiene su sede en San José de Costa Rica.

Que cuenta con una destacada trayectoria académica y laboral, habiendo sido Ministro de la Corte de Suprema de Justicia de la Nación entre los años 2003 y 2014.

Que tiene una amplia trayectoria en la educación universitaria, siendo profesor en las Universidades Veracruzana (México), del Salvador (Buenos Aires) y Católica de la Plata. A su vez, es profesor invitado, entre otras Universidades, de la del País Vasco, Autónoma de Santo Domingo (República Dominicana), San Martín de Porres (Perú), de Maracaibo (Venezuela), Cándido Méndez (Brasil) y Profesor Honoris Causa de la Universidad Autónoma de Santo Domingo; Doctor Honoris Causa por la Universidad del Estado de Río de Janeiro, Doctor Honoris causa por la Universidad de Macerata (Italia), por la Universidade do Estado do Río de Janeiro (1993), por la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, República de Bolivia (2003), en Jurisprudencia por la Università degli Studi di Macerata, Macerata, Italia (2003), por la Universidad Nacional San Andrés de Arequipa, Arequipa, Perú (2003), por la Universidad Alas Peruanas, Lima, Perú (2003), por la Universidad Nacional de Rosario, Argentina (2003), por la Universidad para la Cooperación Internacional, San José, Costa Rica (2003), por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, México D.F., México (2003), y por la Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo, España (2004), entre otras y Profesor Emérito de la Universidad de Buenos Aires (2007).

Que dicha conferencia reviste una gran importancia para la ciudad de Rosario como modo de visibilizar la lucha incansable de los docentes universitarios y su compromiso con la educación pública ante la crisis económica que atraviesa el país por las políticas llevadas a cabo por el Gobierno Nacional.



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Que la actividad será organizada por las Cátedras de Teoría Social y Psicología en el Ámbito Jurídico Forense; y por las Agrupaciones La Masotta, Febo Asoma y Oktubre”.

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal la Conferencia “Neoliberalismo y subjetividad”, que será dictada por el Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni el sábado 11 de agosto a partir de las 10:30 hs., en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario.

Art. 2º.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores del evento, con la transcripción del artículo 4º de la Ordenanza N° 7.986/06, que establece: “El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la Página Web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento”.

Art. 3º.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7º de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559 que establece: “Cuando se otorgue el reconocimiento de “Interés Municipal” en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario”.

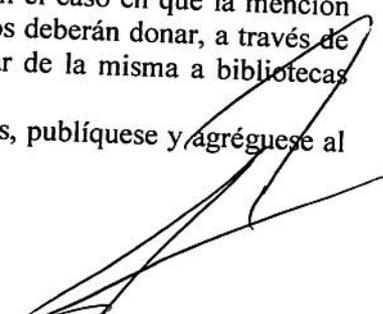
Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 9 de Agosto de 2018.-


C.P. EDUARDO GUTIÉRREZ
Secretario Gral. Administrativo
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 244.877-P-2018 C.M.-




DR. ALEJANDRO ROSELLÓ
Presidente
Concejo Municipal Rosario

///sario, 16 de agosto de 2018.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO.


Dr. GUILLERMO A. PIOS
Secretario de Administración
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dra. MONICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario